



RESOLUCION R-Nº 1987-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 DIC 2022

Expte. Nº 18.172/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 1808-2022 de fecha 5 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se promociona a la TSAGU Sandra Teresita COMOGLIO, DNI Nº 20.247.115, al cargo de JEFE DE COMPRAS, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, a partir de su efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, y en las condiciones y funciones establecidas en la Resolución Rectoral Nº 0069-2022 y su rectificatoria Nº 0192-2022.

QUE a fs. 365 la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO informa que la TSAGU COMOGLIO tomó real posesión de funciones del cargo el día 7 de diciembre de 2022.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución CS Nº 280/16, corresponde en este caso disponer el cese de funciones de la mencionada agente en la Categoría 4, a partir del 7 de diciembre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que la TSAGU Sandra Teresita COMOGLIO, DNI Nº 20.247.115, tomó real posesión de funciones en el cargo de JEFE DE COMPRAS, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, el día 7 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Disponer el cese de funciones de la TSAGU Sandra Teresita COMOGLIO, en la Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo del DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, a partir del 7 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANNANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA